y lo cobro de gastos mio y de agora cant
la obra sea puesta de sangrea con li
brancas de los lo mas se pueda seguir
se de cane de fecho y obras sera mil
mie de fecho libran porello

Entonces otro regidor se pado

Cargo

a pedido los mayordomos no cobren cas
pitulos de los censos de los herederos
de posyeren tae pozo prezados en que
sagamos censos repartidas las
pitulos sino entera mente la pension
de cada vno / se que quedara de manera
de cada vno no se minuya minimamente
de sagan de generae en lugar se dene
de los mismos se en gare fortuna de casas de mar

Cargo

a pedido
de los
el mismo
y pitulos
nee de sagar
se el pad
se el ttado
con vizio
el dondi
cari

los dichos se trataron de negocio a el Corregidor tiene poder de
memoria de los censos que tiene para de cobrar y
de los mismos de cancelado para de sagar otro son de
ya a coten por menos censaeros los de posyeneas por prezados
y por que mucha vez con tienen tratado el Corregidor de
el trabajo de sacar en sacar el dinero y anecesario de
sonas tienen por prezados a que acenso por ea de cada
dad ar mendado hacer mucho y es necesario de cada se mi
de cabo por personas que a ser y entendanse con mu
da costa y por nuestra que fue a costa mia
bre esta ciudad y sacar de cada de años gastados y es cara
cer lo que tasa se pone de cada vna mitad mes y las
que mereces se vieron no dando las quentas de los
mayordomos razon aguna y se agua a amidos
ferido lo necesario por lo que a ttatado de
amidos seño sea persona de encargare de sagar de
se el la ynidad de lo que se cobrare de pensiones corridas
y de los mismos y a otra mitad sea para ciudad y por esto
es necesario se haga por parecer de el ttado y a en mismo la
forma que a sido y ella o que se cobrara de a ello
en o frente no se haga use de co no los dichos pasados